

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2023

Miércoles, 23 de agosto

Núm. 96

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL	
Delegación Presidencia Comisiones Informativas	3492
PATRIMONIO	
Alteración calificación jurídica de vehículos	3493
RECURSOS HUMANOS	
Nombramiento funcionario eventual.....	3494
Nombramiento cargo público	3495

AYUNTAMIENTOS

ABEJAR	
Corrección de errores.....	3496
ALMARZA	
Presupuesto General.....	3498
Juez de Paz sustituto	3499
ALMAZÁN	
Subvenciones en materia de fiestas populares y festejos	3500
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Obra nº 45 PD 2023	3502
EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA	
Expediente de revocación de delegación de competencias	3503
Contratación Oficial de 1ª.....	3505
CABREJAS DEL CAMPO	
Obra nº 65 PD 2023	3506
CABREJAS DEL PINAR	
Nombramientos de Tenientes de Alcalde.....	3507
CALATAÑAZOR	
Obra nº 67 PD 2023	3508
Obra nº 68 PD 2023	3509
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Proyecto de obra	3510
CIGUDOSA	
Proyecto de obra	3511
FUENTES DE MAGAÑA	
Juez de Paz sustituto	3512
MOÑUX	
Obra nº 107 PD 2023	3513
ONCALA	
Corrección de errores.....	3514
TORLENGUA	
Arrendamiento de inmueble.....	3515
VALDEPRADO	
Régimen de asistencias.....	3516
Corrección de errores.....	3517
YANGUAS	
Ordenanza Tasa suministro de agua.....	3518

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Vista las propuestas de delegación de la Presidencia efectiva efectuadas por las diferentes Comisiones Informativas constituidas en esta Diputación Provincial, según acuerdos adoptados en sesiones de fecha 10 de agosto de 2023, y en uso de las facultades que me confiere el art. 125 a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a tenor de lo dispuesto en sus arts. 63 a 65, HE RESUELTO:

Primero.- Mantener la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa de HACIENDA, GESTIÓN ECONÓMICA, CONTROL DE CUENTAS Y PATRIMONIO.

Segundo.- Delegar la Presidencia efectiva de las siguientes COMISIONES INFORMATIVAS:

- COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO: D. SATURNINO DE GREGORIO ALCALDE.
- COMISION DE RETO DEMOGRÁFICO Y FONDOS EUROPEOS: D. DANIEL GARCIA MARTINEZ.
- COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL: D. JOSE ANTONIO DE MIGUEL NIETO.
- COMISION DE PLANES PROVINCIALES: D. JESUS ELVIRA MARTIN.
- COMISION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS: D^a. MARIA JOSE JIMENEZ LAS HERAS.
- COMISION DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD: D^a. LAURA PRIETO ARRIBAS.
- COMISIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES: D^a. CRISTINA RUBIO BLASCO.
- COMISION DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS, FORMACIÓN Y GESTION ELECTRONICA: D. JESUS PEREGRINA MOLINA.
- COMISION DE CULTURA Y JUVENTUD: D. ENRIQUE RUBIO ROMERO.
- COMISION DE TURISMO: D^a ELIA JIMENEZ HERNANDEZ.
- COMISION DE DEPORTES: D. SERGIO FRIAS PEREZ.
- COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, MEDIO AMBIENTE Y MONTES: D. IVAN ANDRES APARICIO.
- COMISION DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACION: D^a. ESTHER PEREZ PEREZ

Tercero.- Publicar la resolución en el B.O.P. y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Soria, 14 de agosto de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

2002

BOPSO-96-23082023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PATRIMONIO

En esta Diputación Provincial se instruyen sendos expedientes de alteración de calificación jurídica de los vehículos remolque de caja abierta con matrícula R-9718BCK y tracto camión con matrícula SO-9827-F, calificados ambos como bienes de dominio público (servicio público) para su calificación como bienes patrimoniales y su posterior declaración como bienes no utilizables, al haber dejado de tener utilidad para los servicios provinciales. Según lo previsto en el art. 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se someten a información pública por el plazo de un mes.

Soria, 16 de agosto de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

2003

BOPSO-96-23082023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

Por la Presidencia de esta Corporación, se han efectuado nombramientos de personal eventual mediante las Resolución número 3.786 de fecha 14/08/2023, para los siguientes puestos:

PUESTO: DIRECTORA del GABINETE DE PRESIDENCIA.

JORNADA: completa

RETRIBUCIONES: 40.000 € brutos anuales.

Funcionaria eventual: D^a MELISA NEGREDO ALONSO

DNI: ***8930**

PUESTO: ASESORA DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA

JORNADA: completa

RETRIBUCIONES: 33.000 € brutos anuales.

Funcionaria eventual: D^a ASCENSION PÉREZ GÓMEZ

DNI: ***0096**

PUESTO: ADJUNTA DEL GABINETE DE PRENSA

JORNADA: completa

RETRIBUCIONES: 27.674,58 € brutos anuales.

Funcionaria eventual: D^a MARIA GARCÍA MORENO

DNI: ***0096**

PUESTO: ADMINISTRATIVO GRUPO SOCIALISTA

JORNADA: completa

RETRIBUCIONES: 27.674,58 € brutos anuales.

Funcionaria eventual: D^a SONIA MOYA VÁZQUEZ

DNI: ***0907**

Soria, 14 de agosto de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

2004

BOPSO-96-23082023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RECURSOS HUMANOS

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria en sesión celebrada el 10/08/2023, de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 bis.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y art, 18 del R Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, adoptó acuerdo de determinación de cargo de la Corporación en régimen de dedicación parcial cuyas características a continuación se indican:

CARGO: DIPUTADO GRUPO SOCIALISTA.

DEDICACIÓN: 75 %

RETRIBUCIONES: 33.000 € brutos anuales.

DIPUTADO: D. JOSÉ PEÑALBA SANZ

DNI: ***9908**

Soria, 14 de agosto de 2023. – El Presidente, Benito Serrano Mata

2005

BOPSO-96-23082023

**A Y U N T A M I E N T O S****ABEJAR***RECTIFICACIÓN de errores en anuncio ya publicado con anterioridad (*)*

Aprobados por Pleno de Ayuntamiento de fecha 23 de junio de 2023, los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares, que habrán de regir la contratación para adjudicar, por procedimiento ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), los siguientes aprovechamientos maderables en los MUP 104 y 119 del ejercicio 2023, de la pertenencia de este Ayuntamiento conforme a los siguientes datos:

1.-Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abejar.
- b) Dependencia: Secretaría General.

2.-Objeto del contrato:

Enajenación de los aprovechamientos maderables que se relacionan en el Anexo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta).

4.- Presupuesto base de licitación:

Según Anexo.

5.-Garantías (para cada lote):

Provisional: el 3% del precio de licitación.
Definitiva: el 5% del precio de adjudicación.

6.-Presentación de proposiciones:

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Plazo: hasta las 14,00 horas del día 30 de agosto de 2023. (*)
- c) Documentación a presentar: la enumerada en el Pliego.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: mientras dure el procedimiento de contratación.

7.- Apertura de proposiciones: (*)

Las proposiciones económicas se abrirán por la Mesa de Contratación, en el Ayuntamiento de Abejar, a las 13,00 horas, el día 1 de septiembre de 2023.

8.- Obtención de documentación e información.

- a) Lugar: En las oficinas del Ayuntamiento de Abejar.
- b) Domicilio: C/Barrancazo,s/n -C.P. 42146.
- c) Teléfono: 975 37 31 00.
- d) Dirección de correo electrónico: abejar@dipsoria.es.
- e) Página web: www.abejar.es.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta el último día de plazo establecido en el Pliego de condiciones.

9.-Otras informaciones.



Las proposiciones se ajustarán al modelo que aparece en el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas particulares.

10.- Publicidad del Pliego y perfil del contratante:

Estará de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Abejar y en la Página web: www.abejar.es.

ANEXO – LOTES DE MADERA

1.-LOTE N° 1.-SO- MAD-1332-2022.-MONTE N° 104 C.U.P.-150 TN-INDUSTRIA

Localización: subrodal c, e y f del Rodal 7-cuartel A

Tipo de corta: mejora (2ª clara).

Cantidad inicial estimada: 150,00 toneladas aproximadas pesadas sobre camión.

Tasación unitaria: 22,00 € /Tn. -Total: 3.300,00 €.

2.-LOTE N° 2.-SO- MAD-1395-2023.- MONTE N° 104 C.U.P.-PINOS SECOS.

Localización: Todo el monte.

Cosa cierta: 180 pinos secos y desarraigados..

Cuantía estimada: 150,00 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 20,00 € /m.c.c.c. - Total: 3.000,00 €.

3.-LOTE N° 2.-SO- MAD-1374-2023.- MONTE N° 119 C.U.P.-PINOS SECOS.

Localización: Todo el monte.

Cosa cierta: 300 pinos secos y desarraigados..

Cuantía estimada: 200,00 metros cúbicos de madera con corteza.

Tasación unitaria: 23,00 € /m.c.c.c. - Total: 4.600,00 €.

Abejar, 11 de agosto de 2023. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

1978

BOPSO-96-23082023



ALMARZA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2.023, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de agosto de 2023.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almarza, 14 de agosto de 2023. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1983

**ALMARZA**

Como consecuencia de la próxima finalización del mandato de Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y teniendo en cuenta que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada para dicho cargo, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, hago saber:

Que se abre un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de este Ayuntamiento o por alguno de los procedimientos regulados en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la instancia se acompañará fotocopia del DNI y Declaración de reunir los requisitos para ello, y en especial Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad conforme a los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ni pertenecer ni trabajar en partido político o sindicato (prohibición expresa del Reglamento de Jueces de Paz de 7 de junio de 1995).

Que asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://almarza.sedelectronica.es>).

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Almarza, 14 de agosto de 2023. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

1984

BOPSO-96-23082023



ALMAZÁN

ACUERDO de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de agosto de 2023 por la que se convocan subvenciones en materia de fiestas populares y festejos participación de peñas en fiestas patronales Bajada de Jesús para el año 2023, por el procedimiento de concurrencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.infosubvenciones.es) y en la página web del Ayuntamiento de Almazán.

El código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria es 644447.

Primero. Beneficiarios.

Podrán optar a ser beneficiarios de la subvención las entidades que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención y en las que concurren las circunstancias previstas a continuación, siempre que no estén incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas y requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Requisitos específicos:

- Estar organizadas por asociaciones constituidas como Peñas.
- Estar legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Tener el domicilio fiscal y social en Almazán
- Carecer de fines de lucro.
- Tener en sus estatutos, entre sus objetivos, la realización de actividades realizadas con el objeto de esta convocatoria.
- Estar adaptadas a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, Reguladora del derecho de Asociación.
- Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almazán.
- No estar incluida en otras líneas de ayudas del Ayuntamiento de Almazán por este concepto.

Segundo. Objeto

Desarrollar el procedimiento para la concesión, en régimen de evaluación individualizada, de las subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro con sede social en Almazán, para la realización de las actividades y actos dirigidos a incentivar y promover la participación ciudadana en el ámbito de las fiestas patronales Bajada de Jesús 2023.

Las actividades y Actos subvencionables deberán tener carácter abierto y celebrarse en la calle.

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General para la concesión de subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 114, de fecha 9 de octubre de 2017.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención es a la aplicación presupuestaria 338.48012, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 14.100,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo de la convocatoria. Se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del



Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 7 días naturales desde la publicación de las presentes bases en el boletín oficial de la provincia.

Sexto. Otros datos.

Deberán acompañarse a la solicitud los documentos siguientes:

- Documentos que acrediten la personalidad del solicitante y, en su caso, la representación de quien firme la solicitud (copia de la Escritura de constitución o modificación, copia del Acta fundacional y Estatutos, copia del NIF, etc.).
- Inscripción en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León.
- Declaración responsable de que en el solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo II), y CERTIFICADOS que esta al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social o de inexistencia de estar inscrita.
- Programa detallado de las actividades a realizar y para las cuales se solicita la subvención. (Anexo III)
- Presupuesto total debidamente desglosado en el que figure el coste de las actividades propuestas y las fuentes de financiación. Para la adquisición de material deberá aportarse presupuesto detallado de las casas suministradoras. (Anexo III)
- Documentos justificativos, facturas y demás documento de valor probatorio equivalente.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.

Almazán, 11 de agosto de 2023. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez

1974

BOPSO-96-23082023



ARÉVALO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente el proyecto de obras “DEPOSITO Y PLACAS SOLARES PARA CANALIZACIÓN AGUA ARÉVALO DE LA SIERRA PLURIANUAL 2023-2024” incluido en el Plan Diputación 2023, obra nº45 por resolución de alcaldía de fecha 9 de agosto de 2023 , se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Arévalo de la Sierra, 9 de agosto de 2023. – La Alcaldesa, Mónica García Matute 1968

BOPSO-96-23082023

**EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 797/2023 del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, por la que se aprueba definitivamente expediente de revocación de delegación de competencias.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revocación de delegación de competencias se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de junio de 2010 mediante la que se delegaba en el Jefe Provincial de Tráfico de Soria, la competencia para llevar a cabo la tramitación y gestión de las sanciones por infracción a normas de circulación, cometidas en las vías urbanas pertenecientes al municipio de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, publicada en el BOP nº 68, de 18 de junio de 2010.

En virtud del artículo 7 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en base al artículo 25.2 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local donde se regulan las competencias de los municipios en materia de tráfico dentro del casco urbano.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar la delegación de competencias aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2010 que hasta la fecha de la presente Resolución tenía asumida la Jefatura Provincial de Tráfico, encargada de la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, infracciones administrativas y de otras normas de competencia municipal en vías urbanas de este municipio

SEGUNDO.- Asumir por parte de esta Entidad Local de dichas funciones en virtud de la normativa vigente que podrá ser asumida por recursos propios o externos garantizando la máxima seguridad jurídica y la conformidad a las disposiciones legales vigentes.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Jefatura Provincial de Tráfico para que proceda a su aceptación.

CUARTO. Publicar la presente resolución, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en

BOPSO-96-23082023



el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 10 de agosto de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1967

BOPSO-96-23082023



EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

RESOLUCIÓN de Alcaldía n.º 2023-0807 del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma de fecha 11 de Agosto, por la que se aprueba la contratación de una plaza de OFICIAL de 1ª, en régimen laboral temporal de interinidad, por el sistema de concurso de méritos.

Por Resolución de Alcaldía nº 2023-0807 de fecha 11 de Agosto, se aprobó la contratación de la plaza de OFICIAL DE 1ª, en régimen laboral temporal interino, por el sistema de concurso de méritos.

En la sede electrónica [<https://burgodeosma.sedelectronica.es>] aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la contratación de la plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de QUINCE días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://burgodeosma.sedelectronica.es>, y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 11 de agosto de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

1975

BOPSO-96-23082023



CABREJAS DEL CAMPO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Agosto de 2023, el Proyecto Técnico de la Obra nº 65 del Plan Diputación 2023, denominada: "SUSTITUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO EN OJUEL", redactada por el Ingeniero Técnico Don Jesús Ángel Ligeró Rangil, por un importe total de ejecución material de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 Euros), se expone al público por espacio de quince días hábiles, a efecto de examen y reclamaciones. Caso de no producirse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Cabrejas del Campo, 4 de agosto de 2023. – El Alcalde, Rubén Almajano Díez 1944



CABREJAS DEL PINAR

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2023, han sido y nombrados:

Primer Teniente de Alcalde a D^a Beatriz García San Cristóbal

Segundo Teniente de Alcalde D. Tomás Lozano García

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cabrejas del Pinar, 9 de agosto de 2023. – El Alcalde, Javier Pascual Vadillo

1976

BOPSO-96-23082023



CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2023, el Proyecto Técnico de la Obra Nº 67 del Plan Diputación para 2023, denominada “Mejora abastecimiento y pavimentación en C/ La Pradera de Calatañazor. Plurianual”, redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido, que cuenta con un presupuesto total de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00), de los que VEINTE MIL EUROS (20.000,00) corresponden a la anualidad 2023 y los otros VEINTE MIL EUROS (20.000,00) corresponden a la anualidad 2024, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 4 de agosto de 2023. – El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández

1969

**CALATAÑAZOR**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 3 de agosto de 2023, el Proyecto Técnico de la Obra N° 68 del Plan Diputación para 2023, denominada “Finalización pavimentación C/ Somera, La Iglesia y Centro en Aldehuela de Calatañazor. Plurianual”, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Miguel Rodríguez Pérez, que cuenta con un presupuesto total de VEINTE MIL EUROS (20.000,00), de los que DIEZ MIL EUROS (10.000,00) corresponden a la anualidad 2023 y los otros DIEZ MIL EUROS (10.000,00) corresponden a la anualidad 2024, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 4 de agosto de 2023. – El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández

1971

BOPSO-96-23082023



CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente, modificación proyecto técnico de obra “Plaza de la trashumancia” en Castilfrío de la Sierra por valor de 27.187,67 euros redactado por el arquitecto D. Ignacio Bertrán Fernández .

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castilfrío de la Sierra, 10 de agosto de 2023. – El Alcalde Tomás Cabezón Casas 1970

**CIGUDOSA**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno de Cigudosa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veintitrés, el proyecto básico y de ejecución de la obra denominada “Ampliación del cementerio municipal”, a ejecutar en esta localidad, redactada y firmada por la Sra. Arquitecta Dña. Valentina Liso Núñez, con un Presupuesto total de 30.000,00.- €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Cigudosa, así como presentar en dicho periodo de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo, dicho proyecto se puede consultar, además, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://cigudosa.sedelectronica.es/info.0>).

En caso de no formularse reclamación alguna, el citado proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Cigudosa, 11 de agosto de 2023. – El Alcalde, Fausto Cabriada Miguel

1979

BOPSO-96-23082023



FUENTES DE MAGAÑA

Próxima producirse la vacante en el cargo de juez de paz sustituto de este municipio y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea para ocupar dicho cargo, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados presenten en el Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la LO 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial para ser juez de paz se requiere, ser español, mayor de edad y no estar incurso en causa de incompatibilidad del art. 303 de la LO 6/1985.

Fuentes de Magaña, 11 de agosto de 2023. – El Alcalde, Alejandro Aguado González 1980



MOÑUX

El Pleno de la Junta Vecinal de Moñux en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2023, aprobó la Memoria Valorada de la obra "ACONDICIONAMIENTO REPARACIÓN DEPÓSITO DE AGUA EN MOÑUX. PLURIANUAL", obra n 107 incluida en el PLAN DIPUTACIÓN 2023/2024, que ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Millán de Miguel, con un presupuesto de 20.000€, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Moñux, 16 de agosto de 2023. – El Alcalde, José Antonio Rodríguez Millán

1985

BOPSO-96-23082023



ONCALA

Rectificación anuncio BOP nº 89 de fecha 7 de agosto de 2023 en el que se aprueba inicialmente, proyecto técnico de obra “ Sustitución de redes y pavimentación” en Oncala “ por valor de 70.000 euros redactado por el Ingeniero de obras publicas Ángel Millan De Miguel.

Donde dice Oncala 31 de julio de 2023 debe decir Oncala a 2 de agosto de 2023.

Y donde dice EL ALCALDE MARTIN LAS HERAS GARCIA debe decir URBANO ARANCON JIMENEZ.

Oncala, 10 de agosto de 2023. – El Alcalde, Urbano Arancón Jiménez

1972

**TORLENGUA**

De conformidad con el Acuerdo de Pleno de fecha 9 de agosto de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria , para el arrendamiento del inmueble FINCA RUSTICA “PRADO BAJERO ” ubicada en Parcelas 23 del polígono 26, para destinarla a CULTIVO AGRÍCOLA, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento Torlengua
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de finca agrícola con derechos PAC, denominada PRADO BAJERO ” ubicada en Parcelas 23 del polígono 26 .
 - b) Duración del Contrato: cinco temporadas agrícolas (agrícola 2023-2028)
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto
 - c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego (Precio)
4. Importe del arrendamiento:
 - a) Importe: 5.895 €/anuales, que podrá ser mejorado por los licitadores al alza.
5. Presentación de Ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento, o por otros medios establecidos en el pliego, en horario de atención al público (hasta el día 11 de septiembre de 2023) Documentación a presentar: Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a su disposición en el Ayuntamiento y en la dirección electrónica: torlengua.sedelectronica.es
 - b) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Ayuntamiento de Torlengua
 2. Domicilio: C/ Plaza nº12 .
 3. Localidad y código postal: Torlengua 42220
 4. Dirección electrónica: torlengua.sedelectronica.es
 5. mail: vicariasayuntamientos@gmail.com
6. Apertura de Ofertas: 13 de septiembre de 2023 a las 13:00 horas en el Ayuntamiento.
Torlengua, 10 de agosto de 2023. – El Alcalde, Iván Martínez López

1973

BOPSO-96-23082023



VALDEPRADO

En cumplimiento del mandato contenido en el Acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 28 de junio de 2023, por el presente se viene a hacer público el texto literal de su parte dispositiva:

PRIMERO.- Aprobar el régimen de asistencias de los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Valdeprado que no tengan reconocida expresamente la dedicación parcial ni exclusiva:

- a) Por asistencia a sesiones del Ayuntamiento Pleno: 60,00.- € por cada sesión;
- b) Por asistencia a reuniones dentro de la provincia de Soria: 40,00.- €; y
- c) Por asistencia a reuniones fuera de la provincia de Soria: 60,00.- €.

En cualquier caso, sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

SEGUNDO.- Que para los desplazamientos se reconoce el gasto en concepto de desplazamiento, cuyo importe será el fijado en la normativa estatal.

TERCERO.- Que el presente Acuerdo se publique íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Valdeprado, 10 de agosto de 2023. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

1981



VALDEPRADO

Advertido error en el Anuncio sobre nombramiento de Teniente de Alcalde de esta Corporación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm. 79, de 14 de julio de 2023, por el presente se viene a subsanar. Así, donde aparece "(...) Decreto de Alcaldía de fecha veintiocho de junio de dos mil veintitrés" debe figurar "(...) Decreto de Alcaldía de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés".

Valdeprado, 9 de agosto de 2023. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

1982

BOPSO-96-23082023



YANGUAS

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de 6 de marzo de 2023 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa por el suministro de Agua Potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

"Art. 5.- 2.- La tarifas de la Tasa por Suministro de Agua Potable, se establece en:

Viviendas : 100 metros cúbicos de consumo mínimo anual: 75,00 €.

Exceso sobre 100 metros cúbicos: 3,00 € cada metro cúbico."

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Yanguas, 9 de agosto de 2023. – El Alcalde, José Rico Martínez

1977

BOPSO-96-23082023